

Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 2 de Diciembre de 2025 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 2, a los fines de los Artículos 19; 22 y 28 del Decreto N° 659/24 y Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro Director Provincial Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 2 de Diciembre de 2025.-

En el marco del Decreto Nº 659/24 (Art. N° 19; 22 y28) y Resolución Nº 1223/24 del M.J y S se notifica que en el concurso de *Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y Nº 2*, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante *Resolución Nº 073/25 dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º -Disponer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y Nº 2; que se detallan en el Anexo "A" de la presente, se llevará a cabo en el Salón "Alberdi" Colegio de Abogados de la 1º Circunscripción Judicial, sito en calle 3 de Febrero Nº 2743 -Primer Piso-, de la ciudad de Santa Fe, el día Jueves 11 de Diciembre de de 2025, a las 12:00 hs.- ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)*

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial Consejo de la Magistratura

DECRETO 0659/24:

"ARTÍCULO 19° -"....La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso..."

ARTÍCULO 22° - "Resultados. Concluida la evaluación de los antecedentes y de la oposición, se notificará a los postulantes de los resultados obtenidos, distinguiéndose a tal efecto entre aquellos que, conforme a los parámetros previstos hayan: a) no superado las pautas de evaluación; b) superado las pautas de evaluación. El Presidente deberá fijar fecha, hora y lugar en la cual serán entregados los resultados de oposición y antecedentes, a la cual quedarán citados los postulantes. Se hará conocer a los postulantes los fundamentos de la calificación. En caso de disidencias entre los miembros del Cuerpo Evaluador, podrá conformarse un dictamen por cada uno de ellos. Deberán estar disponibles los antecedentes de los postulantes. Contra la decisión del Cuerpo los postulantes podrán interponer un recurso en forma inmediata a la notificación de los resultados del concurso, de lo cual se deberá dejar debida constancia en el acta pertinente. La impugnación versará exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito. Deberá indicarse el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación conforme a las distinciones previstas en el primer párrafo del presente artículo. Sobre la pretensión, deberá expedirse en forma inmediata el Cuerpo Evaluador, de todo lo cual deberá dejarse constancia en el Acta pertinente. El Presidente del Consejo de la Magistratura elevará lo actuado al Poder Ejecutivo para su resolución.".



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

	,				
NI		m	Δ	ro	•
ıv	u		•	w	-

Referencia: 00201-0282138-7

VISTO:

El expediente 00201-0282138-7 por el que en los términos de la Resolución Ministerial Nº 1728/24 se dispuso el llamado a concurso para la cobertura de cargos vacantes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, entre ellos, los de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y Nº 2, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 19° y 22° del Decreto N° 659/24, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen:

Que, por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto Nº 659/24, mediante Resolución Nº 070/25 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el concurso de referencia, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por el artículo 28 de la Resolución N° 1223/24 del M.J.y S, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que, en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que, la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 659/24 y artículos 19 y 22 del Decreto Nº 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad Nº 1223/24.

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Disponer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 2; que se detallan en el Anexo "A" de la presente, se llevará a cabo en el Salón "Alberdi" Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial, sito en calle 3 de Febrero N° 2743 -Primer Piso-, de la ciudad de Santa Fe, el día Jueves 11 de Diciembre de de 2025, a las 12:00 hs.-

ARTICULO 2º - Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Anexo A

<u>Postulantes convocados – Entrega de Resultados.</u>

Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y Nº 2.

Lugar: Salón "Alberdi" Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial, sito en calle 3 de Febrero N° 2743 -Primer Piso-, de la ciudad de Santa Fe.

Día: Jueves 11 de Diciembre de 2025.

Hora: 12:00 hs.

N°	POSTULANTE	DNI
1	AGA, Javier Francisco	20099968
2	ALMADA, Guillermina	29047323
3	ALVAREZ, Norberto Martín	30392101
4	AVILÉ CRESPO, Ramiro	22901484
5	BARBIERI, Germán Jorge	17516425
6	BARGUT, Roberto Pablo	28913060
7	BARONE, Valeria Soledad	29902004
8	BERTORA, Javier Pedro	20812190
9	BORNIA, Celia	18242464



10	BORZONE, Leandro Antonio Norberto	29415799
11	BRINING, Romina Elisabet	28557332
12	CALLONE, María Del Pilar Josefina	31730264
13	CASAS, María José	25588721
14	CORDOBA, Diego Manuel	30904509
15	DEMMI, Juan Andrés	26373681
16	ECHEVARRIA BLOCK, Luis Tomás	34014383
17	EIMAN, Mariana	21885657
18	ESPINOZA, Jorge Andrés	24252069
19	FIDELIBUS, José María	17669358
20	FIORENZA, Alejandro Alberto	30567351
21	FERRANTI, Melina	27163181
22	GARCIA, Fernando Javier	22535487
23	GARZÓN SERRAO, Mariano Luis	33931995
24	GENTILE, Julieta	20298879
25	GIANI, Virginia Laura	23366390
26	GONZÁLEZ, Eliana Mabel	25900099
27	GONZALEZ, Magalí Cristina	26460789
28	GONZALEZ, Mauricio José Antonio	37334660
29	GRALATTO, María Eugenia	29416029
30	ISMAIL, Jimena	30786871
31	JUANTO, Leonardo	31457787



32	LASZUK, Marcela Silvia	28875051
33	LO GIUDICE, Diego Alejandro	33527051
34	LOMBO, Victoria Yolanda	33682854
35	MALGERI, Darío	30484322
36	MARIN, Felipe Del Corazón De Jesús	37708664
37	MARTIN, Jeremías	28771975
38	MARTÍNEZ, Guillermo Luis	18074765
39	MARTINEZ MALLADA, Facundo	34483409
40	MASSA, Marina	27462010
41	MASTRÁNGELO, Matías Rodolfo	28101714
42	MILANO, María Belén	31757915
43	MOLINAS, María Dolores	36000201
44	MURE, María Luz	30802245
45	NEUMAN, Clarisa Andrea	35181503
46	NOVELLO, María Sol	30961760
47	OLCESE, María Josefina	33496618
48	PASCUAL, Santiago	35289816
49	PERNUZZI, Laura Gabriela	26456319
50	PLETENCZUK, Antonio Jesús	30866246
51	RE, Jorge Oscar Lisandro	28913078
52	RODRIGUEZ, Jorgelina Luciana	26073647
53	RODRIGUEZ GRIGHINI, Lucio Andrés	32129051



54	SALZMAN, Lisandro	29483103
55	SCAVUZZO, Gustavo Alejandro José	17669329
56	SERAFINO, Javier Ignacio	23676516
57	SEVERO, Matías Adrián	25979781
58	SICCARDI, Guillermo Carlos	21816442
59	TERRE, María Paz	33791256
60	VALDÉS TIETJEN, Benjamín	34408156
61	VINCIGUERRA, Pablo	34466777

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica Fecha: 2025.12.02 09:14:00 ART 20103153345 - Santiago Angel Mascheroni Presidente Consejo de la Magistratura Ministerio de Justicia y Seguridad